

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 52/2012

**E D I C T O**

**468.-** DOÑA. MARÍA JOSÉ MORENO Povedano, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 52/12 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por MARÍAVALLE MAESTRO, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 1 de Melilla los presentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 52/2012 seguidos por una presunta falta del artículo 634 CP, incoado en virtud de atestado, en el que consta la denuncia interpuesta por los agentes de la Policía Local con número 2008 y 2052, contra ALI MOHAMED AHMED, todos ellos mayores de edad, constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos, con intervención del Ministerio Fiscal.

CONDENO a ALI MOHAMED AHMED, como autor de una falta de respecto a agente de la autoridad, a una pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de seis euros (lo que asciende a 180 euros), y al pago de las costas procesales.

Notifíquese ésta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que se preparará ante éste Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALI MOHAMED AHMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 21 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º AUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL  
389/2012

**469.-** D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 1 de Melilla, HAGO SABER: Conforme a lo acordado en el presente procedimiento referenciado remito a Ud. Edicto para su publicación en ese Boletín Oficial.

Que en el procedimiento DESPIDO 389/12 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MARZOUK MOHAND MOH TAHIRI contra la empresa ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFE S.A., se ha dictado la siguiente resolución:

Por recibido el anterior oficio de la Jefatura de Policía de Almería comunicando a este Juzgado que el domicilio de la Empresa demandada ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFE S.A. es desconocido, procédase a su citación a través del BOME, señalándose para que tenga lugar el próximo día 13/08/2013 a las 11,00 horas el acto de conciliación ante el Secretario Judicial y en caso de no avenencia, a las 11,15 horas del mismo día para la celebración del acto de juicio ante el Magistrado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y PARA QUE SIRVA DE CITACIÓN EN LEGAL FORMA AL R.L. DE ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFE S.A., expido la presente.

En Melilla a 12 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: SEGURIDAD SOCIAL 297/2012

**470.-** D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 1 de Melilla, HAGO SABER: Conforme a lo acordado en el presente procedimiento